

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 28/04/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALSEA
RAZÓN SOCIAL	ALSEA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	27/04/2023
HORA	13:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	77.05 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	CANJE

ACUERDOS

PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023.

Presidió la Asamblea la señora Elena Ibarrola Morlet y actuó como Secretario el licenciado Alejandro Briceño Suarez, en sus calidades de Presidente del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

Los Escrutadores, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea el 77.05% (Setenta y siete punto cero cinco por ciento) de la totalidad de las acciones con derecho a voto representativas del capital social de ALSEA, S.A.B. DE C.V. y la totalidad de las resoluciones fueron adoptadas por la mayoría de las acciones representadas.

PUNTO UNO.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME ANUAL A QUE SE REFIERE EL ENUNCIADO GENERAL DEL ARTÍCULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD, SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y SUS ÓRGANOS INTERMEDIOS DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 INCLUYENDO LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A DICHO PERIODO, Y DETERMINACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA SOCIEDAD.

1. Se rindió y aprobó en todas y cada una de sus partes el informe presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, por conducto de su Presidente, respecto de las operaciones realizadas por ALSEA, S.A.B. DE C.V. durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.
2. Se aprobaron en todas y cada una de sus partes, los estados financieros dictaminados individuales y consolidados de ALSEA, S.A.B. DE C.V., al 31 de diciembre de 2022.
3. Se rindió y aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Director General de acuerdo a lo establecido por el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores.
4. Se rindió y aprobó en todas y cada una de sus partes el informe elaborado por el Consejo de Administración respecto de:
i) La opinión de dicho órgano sobre el contenido del informe presentado por el Director General de la Sociedad; ii) El informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se mencionan las

FECHA: 28/04/2023

principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera; y, iii) Las operaciones y actividades en las que intervino durante el ejercicio social.

5. Se presentó y autorizó en todos sus términos el reporte preparado por los auditores externos de la Sociedad, respecto del estado que guarda el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por el ejercicio social del año 2021, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

6. En relación con las operaciones del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias, se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actuaciones y resoluciones, adoptadas por los miembros de dichos órganos colegiados de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las actividades y sesiones celebradas por los mismos durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como las llevadas a cabo durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar todos y cada uno de los actos realizados por los miembros de dichos órganos durante los periodos antes mencionados, liberando a todos y cada uno de los miembros de los mismos, así como al Secretario de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y el desempeño de los mismos.

PUNTO DOS.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS GESTIONES Y DEL INFORME ANUAL, RESPECTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

1. Se rindió y se aprobó en todas y cada una de sus partes el informe anual presentado a la Asamblea por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias, incluyendo la gestión y desempeño de los cargos de cada uno de sus miembros, durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, ordenándose se agregue un ejemplar de dichos informes a el acta formando parte integrante de la misma.

2. Se ratificaron todas y cada una de las gestiones, actos y resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, así como aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea.

PUNTO TRES.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS SEÑORES ALBERTO TORRADO MARTÍNEZ, COSME ALBERTO TORRADO MARTÍNEZ, ARMANDO TORRADO MARTÍNEZ, FEDERICO TEJADO BÁRCENA, FABIÁN GERARDO GOSSELÍN CASTRO, LEON KRAIG ESKENAZI, CARLOS VICENTE SALAZAR LOMELÍN, ALFREDO SANCHEZ TORRADO, LUIZ CARLOS FEREZIN, ASÍ COMO DE LAS SEÑORAS LETICIA MARIANA JAUREGUI CASANUEVA, CHRISTINE MARGUERITE KENNA Y GABRIELA MARIA GARZA SAN MIGUEL, COMO MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER OTRO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE LOS ACCIONISTAS PROPONGAN DESIGNAR A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD.

1. Se ratificó al señor Alberto Torrado Martínez, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad con carácter de Patrimonial Relacionado, para que desempeñe su cargo hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

2. Se ratificó a los señores Cosme Alberto Torrado Martínez y Armando Torrado Martínez como Consejeros Patrimoniales Relacionados del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

3. Se ratificó a los señores Federico Tejado Bárcena y Fabián Gerardo Gosselin Castro como Consejeros Patrimoniales Independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente

FECHA: 28/04/2023

ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

4. Se ratificó a los señores León Kraig Eskenazi, Carlos Vicente Salazar Lomelín, Alfredo Sánchez Torrado, Luiz Carlos Ferezin y a las señoras Christine Marguerite Kenna, Gabriela Maria Garza San Miguel y Leticia Mariana Jauregui Casanueva como Consejeros Independientes quienes tendrán el cargo de Vocales del mismo, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

5. Se ratificó como Secretario de la sociedad, sin ser miembro del Consejo de Administración, al señor Xavier Mangino Dueñas y se ratificó como su respectivo suplente a la señora Elena Ibarrola Morlet quien tampoco será miembro del Consejo de Administración de la sociedad, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

6. Por virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de ALSEA, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA
Alberto Torrado Martínez	Presidente	Patrimonial Relacionado
Cosme Alberto Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Armando Torrado Martínez	Vocal	Patrimonial Relacionado
Federico Tejado Bárcena	Vocal	Patrimonial Independiente
Fabián Gerardo Gosselín Castro	Vocal	Patrimonial Independiente
Leon Kraig Eskenazi	Vocal	Independiente
Carlos Vicente Salazar Lomelín	Vocal	Independiente
Alfredo Sanchez Torrado	Vocal	Independiente
Luiz Carlos Ferezin	Vocal	Independiente
Leticia Mariana Jauregui Casanueva	Vocal	Independiente
Christine Marguerite Kenna	Vocal	Independiente
Gabriela Maria Garza San Miguel	Vocal	Independiente

SECRETARIO PROPIETARIO

(Sin ser miembro del Consejo)

Xavier Mangino Dueñas

SECRETARIO SUPLENTE

(Sin ser miembro del Consejo)

Elena Ibarrola Morlet

7. Se aprobó que los Consejeros Propietarios y Secretario Propietario y Suplente de ALSEA, S.A.B. DE C.V., ratificados y designados con anterioridad no caucionarán en forma alguna el desempeño de sus cargos."

8. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros Propietarios del Consejo de Administración, Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros Propietarios del Consejo de Administración y Secretario Propietario o Suplente de la Sociedad, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de

FECHA: 28/04/2023

abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

9. Se ratificaron todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración y por el Secretario Propietario y Suplente de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dicho órgano colegiado, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Consejo de Administración y por el Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando a todos y cada uno de los miembros, así como al Secretario Propietario y Suplente de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos."

PUNTO CUATRO.- NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD Y DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

"1. Se aprobó la designación de Gabriela Maria Garza San Miguel como Miembro del Comité de Practicas Societarias de la Sociedad para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"2. Se aprobó la designación de Christine Marguerite Kenna como Miembro del Comité de Auditoría de la Sociedad para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"3. Se ratificó como Presidente del Comité de Auditoría de ALSEA, S.A.B. DE C.V., al señor Alfredo Sanchez Torrado y como miembros de dicho Comité a los señores Federico Tejado Bárcena y Luiz Carlos Ferezin, así como con el carácter de Secretario sin ser miembro de dicho órgano colegiado a la licenciada Elizabeth Estrella Garrido López, para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

"4. Se ratificó al señor León Kraig Eskenazi, como Presidente del Comité de Practicas Societarias de ALSEA, S.A.B. DE C.V., para que desempeñe su cargo durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"5. Se ratificó al señor Fabián Gerardo Gosselin Castro y a la señora Leticia Mariana Jauregui Casanueva como miembros del Comité de Prácticas Societarias, así mismo se ratificó al señor Cosme Alberto Torrado Martínez, ratificación ésta última que se realiza al amparo del artículo 25 de la Ley del Mercado de Valores por ser la sociedad una sociedad anónima bursátil controlada por un grupo de personas que tienen el cincuenta por ciento o más del capital social, quedando el comité de prácticas societarias integrado, por mayoría de consejeros independientes, asimismo, se ratificó en este acto con el carácter de Secretario sin ser miembro de dicho órgano colegiado a la licenciada Elizabeth Estrella Garrido López."

"6. Se ratificó como miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones de ALSEA, S.A.B. DE C.V., a los señores Alberto Torrado Martínez, Cosme Alberto Torrado Martínez, Armando Torrado Martínez y Xavier Mangino Dueñas para que desempeñen sus cargos durante el presente ejercicio social y hasta que sus sucesores sean designados y tomen formal posesión de sus cargos."

FECHA: 28/04/2023

"7. Se ratificó al señor Armando Torrado Martínez, como Director General de la Sociedad, nombramiento que fue conferido por el Consejo de Administración de la Sociedad, para que ejerza sus funciones durante el presente ejercicio social y hasta en tanto su sucesor no sea designado y tome formal posesión de su cargo."

"8. Por virtud de lo anterior, los Comités y Funcionarios de ALSEA, S.A.B. DE C.V. para el presente ejercicio social y hasta en tanto sus sucesores no sean designados y tomen formal posesión de sus cargos, quedó integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE AUDITORÍA

NOMBRE	CARGO
Alfredo Sanchez Torrado	Presidente
Luiz Carlos Ferezin	Miembro
Federico Tejado Bárcena	Miembro
Christine Marguerite Kenna	Miembro
Elizabeth Estrella Garrido López	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

NOMBRE	CARGO
Leon Kraig Eskenazi	Presidente
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro
Gabriela Maria Garza San Miguel	Miembro
Fabián Gerardo Gosselín Castro	Miembro
Leticia Mariana Jauregui Casanueva	Miembro
Elizabeth Estrella Garrido López	Secretario (sin ser miembro)

COMITÉ DE NOMINACIONES Y COMPENSACIONES

NOMBRE	CARGO
Alberto Torrado Martínez	Miembro
Cosme Alberto Torrado Martínez	Miembro
Armando Torrado Martínez	Miembro
Xavier Mangino Dueñas	Miembro

DIRECTOR GENERAL
Armando Torrado Martínez

"9. Se resolvió que, en relación con el legal desempeño de su encargo, la sociedad se obligó a sacar en paz y a salvo a los miembros del Comité de Auditoría, miembros del Comité de Practicas Societarias y miembros del Comité de Nominaciones y Compensaciones, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación, en los que dichas personas pudieran ser parte en su calidad de miembros de los órganos intermedios de administración mencionados, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos razonables y documentados de abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos antes mencionados, salvo que dichas reclamaciones, demandas, procedimientos o investigaciones resulten de la negligencia, dolo o mala fe o de actos ilegales de las personas antes mencionadas."

FECHA: 28/04/2023

"10. Se ratificaron en este acto todas y cada una de las resoluciones adoptadas por el Comité de Auditoría, Comité de Practicas Societarias y por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de ALSEA, S.A.B. DE C.V., en las sesiones de dichos órganos colegiados, celebradas durante el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y aquellas celebradas durante el presente ejercicio social y hasta la fecha de la presente Asamblea, así como todos y cada uno de las gestiones y actos realizados por el Comité de Auditoría, por el Comité de Practicas Societarias y por el Comité de Nominaciones y Compensaciones de la Sociedad durante los periodos antes mencionados, liberando en este acto a todos y cada uno de los miembros de dichos órganos colegiados de la Sociedad de cualquier responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos y desempeño de los mismos."

PUNTO CINCO.- DETERMINACIÓN DE LOS EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS INTERMEDIOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

1. Se aprobó que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, una cantidad bruta, de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración.
2. Se aprobó que el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y que el resto de los miembros del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Gobierno Corporativo reciban como remuneración durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, una cantidad bruta, sin haber disminuido el Impuesto Sobre la Renta correspondiente de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada sesión en la que participen.
3. Se aceptó la renuncia presentada por los señores Alberto Torrado Martínez, Armando Torrado Martínez, Cosme Alberto Torrado Martínez, Xavier Mangino Dueñas, Elena Ibarrola Morlet y Elizabeth Estrella Garrido López a percibir cualquier remuneración que pudiese llegar a corresponderles por el desempeño de sus cargos, por el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

PUNTO SEIS.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, RECOMPRADAS CON CARGO AL FONDO DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS, ASÍ COMO SU RECOLOCACIÓN Y DETERMINACIÓN DEL MONTO DE RECURSOS QUE PUEDAN DESTINARSE A LA RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS.

Se acordó que importe total que pueda ser destinado para la adquisición de acciones propias, ascienda a la cantidad de \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de Pesos 00/100 M.N.).

PUNTO SIETE.- REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL POR LA CANCELACIÓN DE ACCIONES DE TESORERÍA.

"1. Se acordó disminuir el capital social de ALSEA, S.A.B. DE C.V. en su parte mínima fija en la cantidad de \$2,463,500.00 (dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mediante la cancelación de 4,927,000 (cuatro millones novecientas veintisiete mil) acciones ordinarias, nominativas, Serie Única, sin expresión de valor nominal, no suscritas ni pagadas que se encuentran depositadas en la Tesorería de la Sociedad y que fueron recompradas por la Sociedad."

"2. Se hizo constar que no es necesaria la publicación del aviso a que se refiere el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que no existe reembolso a los accionistas de la Sociedad en virtud de la cancelación de las acciones a que se refieren las resoluciones anteriores, ni liberación concedida a éstos de exhibiciones no realizadas."

FECHA: 28/04/2023

"3. En virtud de la cancelación de acciones decretada y su consecuente reducción al capital social, el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro de ALSEA, S.A.B. DE C.V. es la cantidad de \$407,536,323.00 (cuatrocientos siete millones quinientos treinta y seis mil trescientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 815,072,646 (ochocientos quince millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) acciones Serie "Única" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, y el capital variable será ilimitado.

PUNTO OCHO- REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.

"1. Se reformó el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V., para que a partir de la fecha de celebración de la pasada Asamblea quede redactado, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.-El capital social es variable, representado por acciones ordinarias, nominativas, de Serie Única, sin expresión de valor nominal.

El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, es la cantidad de \$407,536,323.00 (cuatrocientos siete millones quinientos treinta y seis mil trescientos veintitrés pesos 00/100), y está representado por 815,072,646 (ochocientos quince millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, acciones Serie Única, Clase I, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y el capital variable será ilimitado. [.....]."

"2. Se acordó en este acto que en caso de ser necesario se realice una compulsa a los Estatutos Sociales de ALSEA, S.A.B. DE C.V.

PUNTO SIETE- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE FORMALICEN LAS RESOLUCIONES QUE SE ADOPTEN.

Se designó como Delegados de esta Asamblea a los señores Xavier Mangino Dueñas, Jaime Armin Cañas Acar, Fernando Macedo Delgado, Elena Ibarrola Morlet y José Gabriel Mangino Mercadillo para que indistintamente, cualquiera de ellos, en caso de considerarlo conveniente o necesario, acudan ante el Notario Público o Corredor Público de su elección a protocolizar el acta de Asamblea, efectúen las publicaciones que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones acordadas en la Asamblea y a las disposiciones legales vigentes y aplicables; presente ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B de C.V.; la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores y cualquier otra entidad o institución la información necesaria y, en general, para que lleven a cabo todos y cada uno de los actos que consideren necesarios, a fin de que la totalidad de las resoluciones adoptadas en la Asamblea, surtan plenos efectos.